

Rawson Agosto de 2010

Expte.: 29169/10 I. P. V. Y D. U. Licitación Pública 2/10 Proyecto y Construcción 5 Viviendas Obras Complem. Puerto Pirámides.
--

Dictamen 104/10

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 2/10, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es la Construcción de 5 viviendas de dos dormitorios, obras complementarias básicas, las tareas preliminares, la de infraestructura propia y las obras complementarias especiales, en la Localidad de Puerto Pirámides.; de acuerdo a lo señalado en el pliego de bases y condiciones que se acompaña.

El Presupuesto Oficial es de **\$ 1.044.994,59**, valores de Enero del 2010, con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado. La Capacidad de Ejecución anual exigida es de \$ 2.089.989,18 (art. 2.1.5 pbyc).

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada, aconseja, en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Publica, a la oferta de la empresa U.T.E. LADA CONSTRUCCIONES S.R.L. Y ESTEBAN OBISPO RANGUINAO; de **\$ 1.175.618,91** valores de Enero de 2010, con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días. Se observa que dicha oferta esta un 12.499 % por encima del presupuesto oficial.

Debo observar por otra parte, que para el calculo de los valores unitarios en sus análisis de precios, la pretendida contratista utilizo valores de jornales para obreros de la industria de la construcción menores a los de vigencia, según Resolución 180 sipysp- Anexo III mes de Octubre 2009; Of. Esp \$/h 30.767; Of. \$/h 26.22; Ay. \$/h 22.91. En el calculo de sus análisis de precios, de oferta, para el mes de Enero de 2010, utiliza Of. Esp. \$/h 24.32 Of. \$/h 22; Ay \$/h 18.5.

Por ultimo la pretendida contratista deberá adjuntar previo a la firma del contrato, la documentación solicitada Anexo II -Subcomisión Técnica (hoja 252 ipv).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro

Asesor Técnico

Tribunal de Cuentas